



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Entidad: Ayuntamiento de Barrika.

Departamento: Alcaldía

Tipo de expediente: Contratación administrativa.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto del servicio: Gestión del servicio de animación sociocultural y atención de la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Barrika.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación.

Tipo de procedimiento: Ordinario.

Nº de expediente y año: 2017.

Tipo de documento: Decreto de Alcaldía.

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 100/2017

Habiendo dado inicio al expediente de contratación administrativa mediante el procedimiento de negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación, del contrato relacionado con la gestión del servicio de animación sociocultural y atención de la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Barrika.

Vistos los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas redactados para la adjudicación de dicho servicio; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

En uso de las atribuciones legales y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 (Disposición Adicional Segunda), de 14 de noviembre por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación, del servicio relacionado con la gestión de la biblioteca y la dinamización de actuaciones socio-culturales del Ayuntamiento de Barrika.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00€) por el año de duración del contrato (IVA y demás impuestos incluidos) con cargo al presupuesto municipal.

Asimismo, se reservarán los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

TERCERO: Aprobar tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Condiciones Técnicas redactados al respecto.

CUARTO: Invitar a las siguientes empresas a los efectos de que las mismas presenten oferta de negociación:

- KEIMA
- ORTZADAR
- EL PULMON DE GAIA
- ALAIKI
- PINPOIL
- SIETE ESTRELLAS



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

QUINTO: Conceder a los licitadores un plazo máximo de 10 días naturales para que estos puedan presentar la correspondiente oferta de negociación.

SEXTO: Publicar anuncio en el perfil del contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Roberto Muñoz García, en Barrika, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí:
EL SECRETARIO,